

[Proyecto de Plan de Acción

[NOTA – La totalidad del documento figura entre corchetes]

A Introducción

1 En este Plan de Acción se traducen la visión común y los principios directrices de la Declaración en líneas de acción concretas encaminadas al logro de los objetivos de desarrollo acordados a nivel internacional, con inclusión de los consignados en la Declaración del Milenio, el consenso de Monterrey y la Declaración y el Plan de Implementación de Johannesburgo, mediante la promoción del uso de productos, redes, servicios y aplicaciones TIC y para ayudar a los países a colmar la brecha digital. La sociedad de la información que prevé la Declaración de Principios se realizará en cooperación y de forma solidaria con los gobiernos y con todos los demás interesados.

2 La sociedad de la información es un concepto en evolución que ha alcanzado diferentes niveles a través del mundo, como reflejo de las diferentes fases de desarrollo. Los cambios tecnológicos y de otro tipo están transformando rápidamente el entorno en el cual va evolucionando la sociedad de la información. El Plan de Acción constituye pues una plataforma en evolución para promover la sociedad de la información a nivel nacional, regional e internacional. La estructura excepcional en dos fases de la CMSI ofrece la oportunidad de tener en cuenta esta evolución.

3 Todas las partes interesadas tienen un papel importante que desempeñar en la sociedad de la información, especialmente a través de asociaciones:

- a) Los gobiernos tienen una función dirigente en la elaboración y aplicación de ciberestrategias de gran alcance, progresivas y sostenibles a nivel nacional. El sector privado y la sociedad civil, en diálogo con los gobiernos, tienen que desempeñar un papel asesor importante en la formulación de las ciberestrategias nacionales.
- b) El compromiso del sector privado es importante en el desarrollo y la difusión de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para la infraestructura, el contenido y las aplicaciones. El sector privado no es sólo un actor del mercado, sino que desempeña también un papel en un contexto de desarrollo sostenible más amplio.
- c) El compromiso y la participación de la sociedad civil es igualmente importante en la creación de una sociedad de la información equitativa y en la implementación de las iniciativas de desarrollo relacionadas con las TIC.

- [d) Los medios de comunicación, en todas sus modalidades y regímenes de titularidad que también participen en el proceso, tienen un papel fundamental en el desarrollo de la sociedad de la información y se le considera un condicionante importante de la libertad de expresión y de la pluralidad de la información.]
- e) Las instituciones internacionales y regionales, incluidas las instituciones financieras internacionales, tienen la importante función de integrar la utilización de las TIC en el proceso de desarrollo y de facilitar los recursos necesarios para construir la sociedad de la información y evaluar los progresos.

[4 Todas las acciones de este Plan de Acción deben tener en cuenta las normas internacionales sobre derechos humanos y de igualdad de género en su formulación y realización. Además, deben proponerse, si procede, medidas en favor de la juventud. Lo mismo debe aplicarse a los grupos y regiones vulnerables, cuando proceda.]

B Objetivos y metas

5 Los objetivos del Plan de Acción apuntan a la construcción de una sociedad de la información que incluya a todos, a poner el acervo de conocimientos y TIC al servicio del desarrollo, a promover la utilización de la información y del conocimiento para el logro de los objetivos de desarrollo acordados a escala internacional, con inclusión de los contenidos en la Declaración del Milenio, y a hacer frente a los nuevos desafíos que plantea la sociedad de la información, a nivel nacional, regional e internacional. En la fase dos de la CMSI se aprovechará para evaluar el avance realizado hacia la superación de la brecha digital.

6 Los objetivos concretos de la sociedad de la información se establecerán, según proceda, a nivel nacional en el marco de las ciberestrategias nacionales y de conformidad con las políticas de desarrollo nacionales, teniendo en cuenta las diferentes circunstancias de los países. Dichos objetivos pueden servir como referencia útil para las acciones y para la evaluación de los progresos realizados en la consecución de las metas de la sociedad de la información.

7 Basándose en metas de desarrollo convenidas a nivel internacional, incluidas las que figuran en la Declaración del Milenio, las cuales se basan en la cooperación internacional, los objetivos indicativos pueden servir de referencia mundial para mejorar la conectividad y el acceso en la utilización de las TIC a fin de promover los objetivos del Plan de Acción, que deben lograrse antes de 2015. Estos objetivos pueden tenerse en cuenta en el establecimiento de las metas nacionales, en función de las circunstancias del país:

- a) conectar pueblos con las TIC y crear puntos de acceso comunitario;
- b) conectar universidades, escuelas superiores, escuelas secundarias y escuelas primarias con las TIC;
- c) conectar centros científicos y de investigación con las TIC;
- d) conectar bibliotecas públicas, centros culturales, museos, oficinas de correos y archivos con las TIC;
- e) conectar centros sanitarios y hospitales con las TIC;
- f) conectar todos los departamentos de gobierno locales y centrales y crear sitios web y direcciones de correo electrónico;
- g) adaptar todos los programas de estudio de las escuelas primarias y secundarias para el cumplimiento de los objetivos de la sociedad de la información, teniendo en cuenta las circunstancias nacionales;
- h) velar por que toda la población del mundo tenga acceso a los servicios de televisión y radio;

- i) fomentar el desarrollo de contenidos e implantar las condiciones técnicas que faciliten la presencia y la utilización de todos los idiomas del mundo en Internet;
- j) asegurar que más de la mitad de los habitantes del planeta tienen a su alcance el acceso a las TIC.

8 En el cumplimiento de estos objetivos y metas, se prestará especial atención a las necesidades de los países en desarrollo, y en particular a los países, pueblos y grupos mencionados en el punto [10] de la Declaración de Principios.

C Líneas de acción

C1 La función de los gobiernos y de todas las partes en la promoción de las TIC para el desarrollo

9 Es indispensable la participación total y efectiva de los gobiernos y de todas las partes interesadas para el desarrollo de la sociedad de la información, que requiere la cooperación y asociación entre todas ellas.

- a) Todos los países deben alentar antes de 2005 la preparación de ciberestrategias nacionales, en particular las encaminadas a la creación de la capacidad humana necesaria, habida cuenta de las circunstancias nacionales.
- b) Iniciar a nivel nacional un diálogo estructurado entre las múltiples partes interesadas, entre otras cosas a través de asociaciones entre los sectores públicos y privado, pertinentes, para elaborar ciberestrategias encaminadas al logro de la sociedad de la información y el intercambio de prácticas óptimas.
- c) En el desarrollo e implementación de ciberestrategias nacionales, las partes interesadas deben tener en cuenta las necesidades e inquietudes locales, regionales y nacionales. Para hacer máximos los beneficios de las iniciativas emprendidas, éstas deben incluir el concepto de sostenibilidad. Debería invitarse al sector privado a participar en proyectos concretos de desarrollo de la sociedad de la información a los niveles local, regional y nacional.
- d) Hay que alentar a cada país a establecer por lo menos una asociación pública - privada (PPP) funcional o una asociación multisector (MSP) en 2005, como un ejemplo visible para la acción futura.
- e) Identificar a nivel nacional, regional e internacional, mecanismos para iniciar y promover la asociación entre los participantes en la sociedad de la información.
- f) Explorar la viabilidad de crear portales de todas las partes interesadas para los pueblos indígenas a nivel nacional.
- g) Las organizaciones internacionales y las instituciones financieras pertinentes deben elaborar antes de 2005, sus propias estrategias de utilización de las TIC para el desarrollo sostenible, lo que incluye pautas de producción y consumo sostenibles, y como un instrumento eficaz para ayudar al logro de los objetivos expuestos en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas.
- h) Las organizaciones internacionales deberían publicar, en sus esferas de competencia, incluidos sus sitios web, la información fiable que presenten las correspondientes partes sobre sus experiencias exitosas en el encauzamiento de las TIC.

- i) Estimular una serie de medidas conexas, que incluyan, entre otras cosas: esquemas de incubadoras, inversiones de capital riesgo (nacionales e internacionales), fondos de inversión gubernamentales (incluida la microfinanciación para las pequeñas, medianas y microempresas (MPME)), estrategias de promoción de inversiones, actividades de apoyo a la exportación de software (asesoramiento comercial), respaldo de redes de investigación y desarrollo y parques de software.

C2 Infraestructura de la información y la comunicación: fundamento básico para la sociedad de la información

10 La infraestructura es fundamental para alcanzar el objetivo de la inclusión digital, la capacitación universal, el acceso sostenible, ubicuo y asequible a las TIC para todos, teniendo en cuenta las soluciones pertinentes ya aplicadas en los países en desarrollo y en los países con economías en transición para ofrecer conectividad sostenible y acceso a las zonas distantes y marginales, a nivel regional y nacional.

- a) Los gobiernos deben tomar las medidas necesarias, en el marco de las políticas de desarrollo nacional, sirvan de apoyo a un entorno habilitador y competitivo para la necesaria inversión en infraestructura de TIC y para el desarrollo de nuevos servicios.
- b) En el contexto de las ciberestrategias nacionales, formular las políticas y estrategias de acceso universal adecuadas, y los medios necesarios para su aplicación conforme a las metas indicativas, y formular los indicadores de conectividad a las TIC.
- c) En el contexto de las ciberestrategias nacionales, proporcionar y mejorar la conectividad a las TIC en todas las escuelas, universidades, instituciones sanitarias, bibliotecas, oficinas de correos, centros comunitarios, museos y otras instituciones accesibles al público, conforme a las metas indicativas.
- d) Desarrollar y fortalecer la infraestructura de redes de banda ancha nacionales, regionales e internacionales, con inclusión de los sistemas por satélite y otros sistemas que contribuyan a facilitar la provisión de capacidad que satisfaga las necesidades de los países y de sus ciudadanos y la prestación de nuevos servicios basados en las TIC. Ayudar a la elaboración de los estudios técnicos, reglamentarios y operacionales de la UIT y, en su caso, de otras organizaciones internacionales competentes a fin de:
- ampliar el acceso a los recursos orbitales y armonizar las frecuencias y normalizar los sistemas a nivel mundial;
 - fomentar las asociaciones entre el sector público y el privado; y
 - promover la prestación de servicios de satélite de gran velocidad a nivel mundial a zonas desatendidas como las remotas y escasamente pobladas;
 - investigar otros sistemas que puedan proporcionar conectividad a gran velocidad.
- e) En el contexto de las ciberestrategias nacionales, abordar las necesidades especiales de las personas de edad, las personas con discapacidades, los niños, especialmente los niños marginalizados, y otros grupos desfavorecidos y vulnerables, incluso tomando las medidas educativas, administrativas y legislativas necesarias para garantizar su plena inclusión en la sociedad de la información.
- f) Fomentar el diseño y la fabricación de equipos y servicios de información y comunicación a los cuales todos puedan acceder fácil y accesiblemente, incluidos las personas de edad, las personas con discapacidades, los niños, especialmente los niños marginalizados, y otros grupos desfavorecidos y vulnerables, y promover el desarrollo de tecnologías, aplicaciones y contenido adaptados a sus necesidades guiándose por el principio del Diseño Universal y mejorando todo ello mediante la utilización de tecnologías de asistencia.

- g) Con el objetivo de ayudar a las personas analfabetas, elaborar tecnologías asequibles e interfaces informáticas sin texto para facilitar el acceso a las TIC para todos.
- h) Realizar actividades de investigación y desarrollo en el plano internacional para poner a disposición de los usuarios finales equipos adecuados y asequibles.
- i) Promover el empleo de recursos inalámbricos, especialmente los satélites que no se utilizan, en los países desarrollados y en particular en los países en desarrollo, para dar acceso a zonas distantes, especialmente en países en desarrollo y países con economías en transición, y mejorar la conectividad de bajo costo en los países en desarrollo. Debe prestarse especial atención a los PMA en su intento de establecer la infraestructura de telecomunicaciones.
- j) Optimizar la conectividad entre las principales redes de información mediante el fomento de la creación y el desarrollo de redes troncales y centrales regionales Internet a nivel regional a fin de reducir los costos de interconexión y ampliar el acceso a la red.
- k) Elaborar estrategias para aumentar la conectividad a precios asequibles en todo el mundo, facilitando con ello un mejor acceso. Los costos de tránsito e interconexión de Internet negociados a nivel comercial deben orientarse hacia parámetros objetivos, transparentes y no discriminatorios que tengan en cuenta la labor en curso sobre este particular.
- l) Promover y fomentar el uso conjunto de los medios de comunicación tradicionales y de las nuevas tecnologías.

C3 Acceso a la información y el conocimiento

11 Las TIC permiten a todo el mundo, en cualquier lugar, acceder a la información y al conocimiento de manera prácticamente instantánea. Todas las personas, organizaciones y comunidades deberían beneficiar de un acceso al conocimiento y la información.

- a) Elaborar orientaciones de política para el desarrollo y promoción de la información de dominio público como un instrumento importante a nivel internacional para promover el acceso del público a la información.
- b) Se alienta a los gobiernos a proporcionar acceso adecuado a la información de carácter público mediante los diversos recursos de comunicación, especialmente por Internet. Se alienta también a la promulgación de una legislación sobre el acceso a la información y la protección de los datos públicos, especialmente en el campo de las nuevas tecnologías.
- c) Promover la investigación y el desarrollo para facilitar la accesibilidad de todos a las TIC, con inclusión de los grupos desfavorecidos, marginalizados y vulnerables.
- d) Los gobiernos, y otras partes interesadas, deben establecer puntos de acceso público comunitario polivalentes y sostenibles, que proporcionen a sus ciudadanos acceso asequible o gratuito a los diversos recursos de comunicación y especialmente a Internet. En la medida de lo posible, dichos puntos de acceso deben tener capacidad suficiente para proporcionar asistencia a los usuarios, en bibliotecas, instituciones educativas, administraciones públicas, oficinas de correo u otros lugares públicos, haciendo hincapié especial en las zonas rurales y desatendidas, al tiempo que se respetan los derechos de propiedad intelectual, y se fomenta la utilización de la información y el intercambio de conocimientos.
- e) Estimular la investigación y concienciar a todas las partes interesadas de las posibilidades que ofrecen los distintos modelos de programas informáticos, y sus procesos de creación, con inclusión de programas gratuitos, de código fuente abierto o privados, para ampliar la competencia y la libertad de elección, así como la asequibilidad, y permitir a todas las partes interesadas evaluar las soluciones que mejor se adaptan a sus necesidades.

- f) Los gobiernos deben promover activamente el uso de las TIC como herramienta de trabajo fundamental de sus ciudadanos y las autoridades locales. A este respecto, la comunidad internacional y las demás partes interesadas deben respaldar la creación de capacidad de las autoridades locales para la utilización común de las TIC, como medio para mejorar la administración local.
- g) Fomentar la investigación en la sociedad de la información, con inclusión de formas innovadoras de interconexión, adaptación de la infraestructura de TIC, e instrumentos y aplicaciones que faciliten la accesibilidad de todos a las TIC, y en particular de los grupos desfavorecidos.
- h) Respaldar la creación y el desarrollo de un servicio de archivos y bibliotecas digitales público adaptado a la sociedad de la información, además de la renovación de las estrategias y legislación relativas a las bibliotecas nacionales; alcanzar un consenso global sobre la necesidad de bibliotecas híbridas y promover la cooperación a nivel mundial entre las bibliotecas.
- i) Promover las iniciativas que facilitan el acceso, incluido el acceso gratuito y asequible, a periódicos y libros disponibles para el público, y a los archivos de libre acceso con información científica.
- j) Apoyar la investigación y desarrollo del diseño de instrumentos útiles para todas las partes interesadas que fomenten una mayor comprensión, estimación y evaluación de los distintos modelos de programas informáticos y de licencias, a fin de asegurar una elección óptima de los programas más adecuados para alcanzar las metas de desarrollo según las circunstancias locales.
- [k) Promover los servidores regionales de dominio de nivel superior y la utilización de nombres de dominio de alcance internacional, a fin de soslayar las barreras al acceso.]

C4 Creación de capacidad

12 Todas las personas deben contar con los conocimientos necesarios para beneficiar plenamente de la sociedad de la información. En consecuencia, la constitución de capacidades y la alfabetización en materia de TIC resultan esenciales. Las TIC pueden contribuir a conseguir la enseñanza universal en todo el mundo, mediante la impartición de la enseñanza y la capacitación de los enseñantes y ofreciendo condiciones mejoradas para el aprendizaje continuo, incluyendo a las personas que se encuentran fuera del proceso educativo oficial y mejorando las aptitudes profesionales.

- a) Elaborar políticas internas para garantizar la plena integración de las TIC en todos los niveles educativos y de capacitación, con inclusión de la elaboración de planes de estudio, formación de los profesores, gestión y administración institucional, y en apoyo del concepto de formación continua.
- b) Preparar y promover programas para erradicar el analfabetismo, utilizando las TIC en los planos nacional, regional e internacional.
- c) Promover cursos de ciberalfabetización para todos, por ejemplo, elaborando y ofreciendo cursos para los funcionarios públicos en los que se aprovechen las ventajas de las facilidades existentes, tales como bibliotecas, centros comunitarios polivalentes o puntos de acceso público, y estableciendo centros locales de capacitación en las TIC con la cooperación de todos los interesados. Debe prestarse especial atención a los grupos desfavorecidos y vulnerables.

- d) En el contexto de las políticas educativas nacionales, y teniendo en cuenta la necesidad de erradicar el analfabetismo entre los adultos, asegurar que los jóvenes tienen los conocimientos necesarios para utilizar las TIC y, en particular, la capacidad de analizar y tratar la información de manera creativa e innovadora, de intercambiar su experiencia y de participar plenamente en la sociedad de la información.
- e) Los gobiernos, junto con otras partes interesadas, deben elaborar programas para la creación de capacidad, haciendo hincapié en alcanzar una masa crítica de profesionales y expertos en las TIC altamente calificados.
- f) Elaborar proyectos piloto para demostrar el efecto de los sistemas educativos alternativos basados en las TIC, especialmente para lograr los objetivos de educación para todos, y el objetivo de la alfabetización básica.
- g) Tratar de eliminar las barreras de género que dificultan la educación y la formación en materia de TIC y promover la igualdad de oportunidades de capacitación en las materias relacionadas con las TIC para las mujeres y muchachas. Los programas de iniciación temprana a las ciencias y tecnología deben estar dirigidos a las jóvenes para aumentar el número de mujeres en las carreras relacionadas con las TIC. Promover el intercambio de las prácticas idóneas en la integración de las perspectivas de género en la enseñanza de las TIC.
- h) Habilitar a las comunidades locales, especialmente en las zonas rurales y desfavorecidas, en la utilización de las TIC y promover la producción de contenido útil y socialmente significativo en provecho de todos.
- i) Lanzar programas de enseñanza y capacitación que ofrezcan oportunidades para participar plenamente en la sociedad de la información, utilizando siempre que sea posible las redes de información de los pueblos nómadas e indígenas tradicionales.
- j) Diseñar y realizar actividades de cooperación regional e internacional para mejorar la capacidad, en especial de los dirigentes y del personal operacional en los países en desarrollo y los PMA, para aplicar eficazmente las TIC en toda la gama de actividades educativas. Esto incluiría extender la enseñanza fuera de la estructura educativa, es decir, en el puesto de trabajo y en el hogar.
- k) Diseñar programas específicos de capacitación en el uso de las TIC para cubrir las necesidades educativas de los profesionales de la información, tales como archiveros, bibliotecarios, profesionales de museos, científicos, maestros, periodistas, trabajadores de correos y otros grupos profesionales pertinentes. La formación de los profesionales de la información no se debería centrar exclusivamente en los nuevos métodos y técnicas para la creación y la prestación de nuevos servicios de información y comunicación, porque es igualmente importante la formación en las técnicas de gestión apropiadas para conseguir la mejor utilización de estas tecnologías. La capacitación de los enseñantes debe centrarse en los aspectos técnicos de las TIC, en la elaboración de contenido y en las oportunidades y dificultades potenciales de éstas.
- l) Crear sistemas de enseñanza, capacitación y otras formas de educación y formación a distancia en el marco de programas de creación de capacidad. Prestar especial atención a los países desarrollados y en particular a los PMA en los distintos niveles de desarrollo de los recursos humanos.
- m) Propiciar la cooperación internacional y regional para la creación de capacidad, en lo que se incluyen los programas de países definidos por las Naciones Unidas y sus organismos especializados.

- n) Lanzar proyectos piloto para diseñar nuevas formas de intercambio de información basadas en las TIC, que pongan en contacto los centros docentes y de formación de investigación de los países desarrollados, los países en desarrollo, y los países con economías en transición, y entre los centros de esas naciones.
- [o) Activar programas de voluntarios para ofrecer creación de capacidad en el ámbito de las TIC para el desarrollo, particularmente en los países en desarrollo.]
- p) Diseñar programas para capacitar a usuarios con el fin de desarrollar la autoenseñanza y el autodesarrollo de capacidades.

[C5 Crear confianza y seguridad en la utilización de las TIC

13 La confianza en las garantías y las posibilidades, y la seguridad, son varios de los puntales de la sociedad de la información.

- a) Propiciar la cooperación entre los gobiernos en las Naciones Unidas y con todas las partes interesadas en otros foros apropiados para definir [orientaciones] [principios básicos] que permitan consolidar la confianza del usuario en las posibilidades, dar motivos de confianza en las garantías y proteger los datos y la integridad de la red, tener en cuenta los riesgos actuales y potenciales para las TIC y abordar otras cuestiones de seguridad de la información y de las redes.
- b) Los gobiernos, en cooperación con el sector privado, deberían detectar, prevenir y combatir la ciberdelincuencia y el uso indebido de las TIC, y reaccionar de forma apropiada: definir principios que tengan en cuenta el trabajo que se hace actualmente en estos ámbitos; introducir normativas que permitan investigar y castigar efectivamente la utilización indebida; propiciar una colaboración eficaz; reforzar el apoyo institucional a nivel internacional para evitar y detectar estos incidentes, y reaccionar de forma apropiada; propiciar la enseñanza y la sensibilización.
- c) Los gobiernos y otras partes interesadas deberían promover activamente la educación y la sensibilización de los usuarios con respecto a la privacidad de los sistemas en línea y los recursos para proteger la privacidad.
- d) Tomar medidas apropiadas contra el envío masivo de mensajes no solicitados a nivel nacional e internacional.]
- e) Propiciar una evaluación [nacional] de la normativa jurídica nacional para allanar las dificultades que impiden utilizar efectivamente documentos y transacciones electrónicos, en particular los medios electrónicos de autenticación.
- f) Seguir consolidando el marco de confianza y seguridad con iniciativas complementarias y de aportación mutua en los ámbitos de la seguridad para la utilización de las TIC, con iniciativas o principios en lo referente al derecho a la privacidad y la protección de los datos y de los consumidores.
- g) Compartir prácticas idóneas en el ámbito de la [seguridad de la información] y [la seguridad de las redes de información], y propiciar su utilización por todas las partes interesadas.
- h) Invitar a los países interesados a crear centros de tratamiento para reaccionar en tiempo real a incidentes y desarrollar una red cooperativa entre estos centros de tratamiento para compartir información y tecnologías para el tratamiento de estos incidentes.
- i) Propiciar el desarrollo de nuevas aplicaciones seguras y fiables que faciliten las transacciones en línea.

- j) Promover y establecer un régimen jurídico internacional de seguridad en la información y la comunicación bajo los auspicios del sistema de las Naciones Unidas para combatir el uso ilegal de las TIC.]

C6 Entorno propicio

14 Para maximizar los beneficios sociales, económicos y medioambientales de la sociedad de la información, los gobiernos deben crear un entorno jurídico, reglamentario y político fiable, transparente y no discriminatorio. Pueden adoptarse las siguientes medidas:

- a) Los gobiernos deben fomentar un marco político, jurídico y reglamentario propicio, transparente, procompetitivo y predecible que ofrezca los incentivos apropiados para la inversión y el desarrollo comunitario en la sociedad de la información.
- [b) Investigar posibilidades de reforzar la protección contra la apropiación indebida del conocimiento tradicional, de conformidad con las actividades que se han considerado al respecto en las organizaciones multilaterales.]
- [c) Garantizar que se imponga adecuada y efectivamente la aplicación de los regímenes de propiedad intelectual vigentes o los acuerdos internacionales que proporcionan y promueven protección en materia de propiedad intelectual.]
- [d) En la sociedad de la información, la protección de la propiedad intelectual debe hacerse de manera que no contribuya a aumentar la brecha digital, habida cuenta de la necesidad de un acceso universal para todos. La protección de la propiedad intelectual se debe interpretar de modo que favorezca el derecho de los Estados a proteger las políticas públicas, en particular, la promoción de acceso a la sociedad de la información.]
- [e) En cooperación con las partes interesadas pertinentes y respetando la soberanía de los Estados, los gobiernos deben tratar de internacionalizar la gestión de los recursos de Internet para lograr una solución universalmente representativa.]
- [f) Las responsabilidades derivadas de la política pública que no están administradas a nivel nacional (la compartición de los recursos de Internet tales como las direcciones del protocolo Internet (IP), la asignación de nombres de dominio de nivel superior según código de país y el establecimiento del marco general de los nombres de dominio genéricos y los servidores raíz, y su seguridad) han de gestionarse en una [entidad/organización internacional/intergubernamental]]
- [g) Continuar el diálogo internacional de todas las partes interesadas (gobiernos, sector privado, sociedad civil y organizaciones competentes) con el fin de garantizar la estructura de gestión más apropiada. La segunda fase de la CMSI en Túnez debería examinar el resultado de este diálogo.]
- [h) Pedir al Secretario General de la UIT, como Presidente del COAN, que, en colaboración con las organizaciones internacionales pertinentes, establezca y coordine un Grupo de Trabajo que investigue y formule propuestas sobre la gobernanza de Internet para el año 2005, abordando los aspectos siguientes:
 - i) Una solución representativa a nivel mundial sobre la gestión internacional de los recursos de Internet, incluyendo, pero sin limitarse a ello, la asignación de los servidores raíz, de los nombres de dominio y de las direcciones de Protocolo Internet;
 - ii) La labor preliminar para el establecimiento de servidores raíz regionales;
 - iii) El desarrollo y despliegue de una solución internacional de amplia base de los dominios y nombres anfitrión que sea compatible con la actual arquitectura DNS;

iv) La coordinación e implementación de una estrategia internacional sobre los nombres de dominio entre entidades de registro de código de país, interesadas en implementar las capacidades a nivel internacional de los nombres de dominio en sus nombres de dominio de nivel superior.]

[h) alternativo Una entidad dirigente del sector privado debe encargarse de la gestión internacional de Internet actuando los gobiernos como asesores respecto a ciertos temas limitados de política pública.

El proceso de establecimiento de políticas para los aspectos técnicos y de política pública de la gobernanza de Internet debe ser abierto y transparente, elaborado mediante un proceso ascendente de formulación de políticas que tenga plenamente en cuenta las necesidades y las opiniones de la comunidad mundial de Internet.

La cooperación y la coordinación entre gobiernos respecto a los temas de política pública en materia de Internet internacional debe efectuarse sobre una base adecuada y no mediante la actual estructura intergubernamental de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT).]

[i) Se alienta a los gobiernos a:

i) Establecer centros de intercambio Internet nacionales y regionales.

ii) Gestionar sus respectivos nombres de dominio de nivel superior según código de país (ccTLD).

iii) Promover la concienciación sobre la utilización de Internet.]

j) Los gobiernos deben seguir actualizando su legislación nacional de protección del consumidor para responder a las nuevas necesidades de la sociedad de la información.

k) Promover la participación efectiva de los países en desarrollo y de los países con economías en transición en los foros internacionales sobre las TIC y crear oportunidades para el intercambio de experiencias.

l) Los gobiernos deben definir estrategias nacionales que comprendan estrategias de cibergobierno, para que la administración pública sea más transparente, eficaz y democrática.

m) Definir mecanismos seguros para el almacenamiento y el archivo de los documentos y otros registros electrónicos de información.

n) Los gobiernos y las partes interesadas deben promover activamente la educación y la sensibilización de los usuarios en cuanto a la privacidad en línea y los medios para proteger la privacidad.

o) Invitar a las partes interesadas a velar por que las prácticas encaminadas a facilitar el comercio electrónico permitan también que los consumidores puedan optar por utilizar o no la comunicación electrónica.

p) Alentar el trabajo en curso sobre sistemas eficaces de solución de litigios, especialmente sobre soluciones distintas a las judiciales, que pueden facilitar la resolución de litigios.

q) Se alienta a los gobiernos y las partes interesadas a definir políticas propiciatorias para las TIC que propicien el espíritu de empresa, la innovación y las inversiones, haciendo especial hincapié en la promoción de la participación de las mujeres.

r) Habida cuenta del potencial económico que representan las TIC para las pequeñas y medianas empresas (PYME), se debe ayudar a que éstas sean más competitivas mediante la agilización de los procedimientos administrativos, la facilitación de su acceso a capital y la mejora de su capacidad de participar en proyectos de TIC.

- [s) Los gobiernos deben actuar como usuarios modelo y figurar entre las primeras entidades que adopten el cibercomercio.]
- t) Los gobiernos, en cooperación con otras partes interesadas, deben promover la conciencia acerca de la importancia de las normas de interfuncionamiento internacionales para el cibercomercio mundial.
- u) Los gobiernos, en cooperación con otras partes interesadas, deben promover la elaboración y utilización de normas abiertas, compatibles, no discriminatorias e impulsadas por el mercado.
- [v) Tomar todas las medidas necesarias para garantizar la armonización mundial de bandas de frecuencias, en un trabajo coordinado por la UIT, lo que facilitaría un acceso ubicuo y asequible.]
- w) deben adoptarse medidas adicionales para asegurar la utilización racional, eficaz y económica por todos del espectro de radiofrecuencias y que el acceso a éste sea equitativo, basándose en acuerdos internacionales pertinentes.

C7 Aplicaciones de las TIC: ventajas en todos los aspectos de la vida

15 Las aplicaciones TIC pueden apoyar el desarrollo sostenible en la administración pública, la empresa, la educación y la capacitación, la salud, el empleo, el medio ambiente, la agricultura y la ciencia en el marco de ciberestrategias nacionales. Se tomarán medidas en los siguientes ámbitos:

16 Cibergobierno

- a) Implementar estrategias de cibergobierno encaminadas a la innovación y a promover la transparencia en las administraciones públicas y los procesos democráticos, mejorando la eficiencia y fortaleciendo las relaciones con los ciudadanos.
- b) Concebir a todos los niveles iniciativas y servicios nacionales de cibergobierno que se adapten a las necesidades de los ciudadanos y empresarios, con el fin de lograr una atribución más eficaz de los recursos y los bienes públicos.
- c) Apoyar las iniciativas de cooperación internacionales en la esfera del cibergobierno, con el fin de mejorar la transparencia, responsabilidad y eficacia a todos los niveles de gobierno.

17 Cibercomercio

- a) Ha de alentarse a los gobiernos, las organizaciones internacionales y el sector privado a promover los beneficios del comercio internacional y el uso del cibercomercio, y fomentar la utilización de modelos de cibercomercio en los países en desarrollo y en los países con economías en transición.
- b) Mediante la adopción de un entorno propicio, y sobre la base de un acceso a Internet ampliamente disponible, los gobiernos deben tratar de estimular la inversión del sector privado, propiciar nuevas aplicaciones, la elaboración de contenido y las asociaciones entre los sectores público/privado.
- c) Las políticas gubernamentales deben favorecer la asistencia a las pequeñas, medianas y microempresas, y propiciar su crecimiento en la industria de las TIC, así como su implantación en el cibercomercio, para estimular el crecimiento económico y la creación de empleos, como elemento de una estrategia para reducir la pobreza mediante la creación de riqueza.

18 Ciberaprendizaje (véase la sección C4)

19 Cibersanidad

- a) Propiciar la colaboración entre gobiernos, planificadores, profesionales de la sanidad y otras entidades, con la participación de organizaciones internacionales, para crear un sistema de información y de atención sanitaria y de salud fiable, oportuno y de gran calidad, y para fomentar la capacitación, la educación y la investigación continuadas en medicina mediante la utilización de las TIC, siempre respetando y protegiendo los derechos de los ciudadanos a la privacidad.
- b) Facilitar el acceso al conocimiento médico mundial y a los correspondientes recursos de contenido en el plano local para fortalecer la investigación pública sobre salud y los programas de prevención, así como para promover la salud de las mujeres y de los hombres, tales como los contenidos referentes a la salud sexual y reproductiva y a las infecciones transmitidas por vía sexual, y para combatir enfermedades que están en la mira de todos, como el VIH/SIDA, el paludismo y la tuberculosis.
- c) Avisar, supervisar y controlar la expansión de enfermedades comunicables mejorando el sistema común de información.
- d) Promover la preparación de normas internacionales para el intercambio de datos sobre salud, teniendo en cuenta las consideraciones de privacidad.
- e) Alentar la adopción de las TIC para mejorar y extender los sistemas de información sobre la atención de salud a las zonas remotas y poco atendidas, así como a las poblaciones vulnerables, teniendo en cuenta las funciones que desempeñan las mujeres como proveedoras de salud en sus familias y comunidades.
- f) Fortalecer y ampliar las iniciativas basadas en las TIC para proporcionar asistencia médica y humanitaria en situaciones de catástrofe y emergencias.

20 Ciberempleo

- a) Propiciar la definición de prácticas idóneas para los cibertrabajadores y los ciberempleados, que estén basadas, a nivel nacional, en principios de justicia y de igualdad de género [tomando en consideración las correspondientes normas laborales] [básicas] [internacionales].
- b) Promover nuevas formas de organizar el trabajo y la actividad comercial con miras a aumentar la productividad, el rendimiento y el bienestar mediante inversiones en las TIC y en los recursos humanos.
- c) Promover el teletrabajo para permitir que los ciudadanos, especialmente los de los países en desarrollo, los PMA y las pequeñas economías, vivan en sus sociedades y trabajen en cualquier parte, y para aumentar las oportunidades de empleo de las mujeres y las personas discapacitadas. Al definir las políticas de teletrabajo, se deben considerar con particular atención estrategias para propiciar la creación de empleos y conservar la mano de obra cualificada.
- d) Promover programas de pronta intervención en la esfera de la ciencia y la tecnología que se dirijan a las adolescentes para acrecentar el número de mujeres que trabajan en operadores TIC.

21 Cibermedioambiente

- a) Ha de alentarse a los gobiernos, en colaboración con otras partes, a utilizar y promover las TIC como instrumento de protección del medio ambiente y de la utilización sostenible de los recursos naturales.

- b) Debe alentarse a los gobiernos, la sociedad civil y el sector privado a emprender acciones y ejecutar proyectos y programas encaminados a promover la producción y el consumo sostenibles para eliminar y reciclar de manera segura para el medio ambiente los equipos y piezas de repuesto desechados de las TIC.
- c) Establecer sistemas de supervisión, utilizando las TIC para prever y supervisar el impacto de catástrofes naturales y provocadas por el hombre, particularmente en los países en desarrollo, los PMA y las pequeñas economías.

22 Ciberagricultura

- a) Garantizar la difusión sistemática de información, utilizando las TIC, sobre agricultura, zootecnia, piscicultura, silvicultura y alimentación, con el fin de proporcionar rápido acceso a conocimiento e información completos, actualizados y detallados, especialmente en las zonas rurales.
- b) El sector público y el sector privado se deben asociar para buscar soluciones que permitan utilizar al máximo las TIC como instrumento para mejorar la producción (cantidad y calidad).

23 Ciber-ciencia

- a) Propiciar conexiones Internet asequibles, fiables y de gran velocidad en todas las universidades y todos los institutos de investigación para facilitar su función capital de la producción de información y de conocimientos, de educación y de capacitación, y apoyar la creación de asociaciones, la cooperación y el intercambio entre estas instituciones.
- b) Promover iniciativas de publicación electrónica, valoración diferencial y acceso abierto, para garantizar que la información científica sea asequible y accesible de manera equitativa en todos los países.
- c) Promover el uso de tecnología entre homólogos para compartir el conocimiento científico personal, las predicciones y reediciones de documentos escritos por autores científicos que han renunciado a su derecho a una remuneración.
- d) Propiciar la recopilación, difusión y preservación sistemáticas y eficientes a largo plazo de datos digitales científicos esenciales tales como, por ejemplo, los datos demográficos y meteorológicos de todos los países.
- e) Fomentar la adopción de principios y normas de metadatos que faciliten la cooperación y la utilización eficaz de la información y los datos científicos compilados en la forma que exija la investigación científica.

C8 Diversidad e identidad culturales, diversidad lingüística y contenido local

24 La diversidad cultural y lingüística, por promover el respeto de la identidad cultural las tradiciones y las religiones, es fundamental para el desarrollo de una sociedad de la información basada en el diálogo entre culturas y en una cooperación regional e internacional. Es un factor importante del desarrollo sostenible.

- a) Definir políticas que alienten el respeto, la conservación, la promoción y el desarrollo de la diversidad cultural y lingüística y del acervo cultural en la sociedad de la información como queda recogido en los documentos pertinentes adoptados por las Naciones Unidas, incluida la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural. Esto incluye, entre otras cosas, alentar a los gobiernos a definir políticas culturales que estimulen la producción de contenido cultural, educativo y científico y el desarrollo de industrias de la cultura local adaptadas al contexto lingüístico y cultural de los usuarios.

- b) Crear políticas y legislaciones nacionales para garantizar que las bibliotecas, los archivos, los museos y otras instituciones culturales pueden desempeñar plenamente su función de proveedores de contenido (que incluye el conocimiento tradicional) en la sociedad de la información, en particular ofreciendo un acceso permanente a la información archivada.
- c) Apoyar las acciones encaminadas a desarrollar y utilizar tecnologías de la sociedad de la información para la conservación del acervo natural y cultural, manteniéndolo accesible como una parte viva de la cultura presente. Entre otras cosas, crear sistemas que garanticen el acceso permanente a la información digital archivada y el contenido multimedia en registro digitales, y proteger los archivos, las colecciones culturales y las bibliotecas que son la memoria de la humanidad.
- d) Definir y aplicar políticas que preserven, afirmen, respeten y promuevan la diversidad de la expresión cultural, los conocimientos y las tradiciones indígenas mediante la creación de contenido de información variado y la utilización de diferentes métodos, entre otros la digitalización del legado educativo, científico y cultural.
- e) Ayudar a las administraciones locales en la creación, traducción y adaptación de contenido local, la elaboración de archivos digitales y de diversos medios digitales y tradicionales. Estas actividades también pueden fortalecer las comunidades locales e indígenas.
- f) Proporcionar contenido pertinente para las culturas y los idiomas de las personas en la sociedad de la información, mediante el acceso a servicios de medios tradicionales y digitales.
- g) Promover, mediante asociaciones entre los sectores público y privado, la creación de contenido local y nacional variado, incluidos contenidos en el idioma de los usuarios, y reconocer y apoyar el trabajo basado en las TIC en todos los campos artísticos.
- h) Reforzar los programas de planes de estudios con un componente de género importante, en la educación oficial y no oficial para todos, y mejorar la capacidad de las mujeres para utilizar los medios y la comunicación, con el fin de desarrollar en mujeres y niñas la capacidad de comprender y elaborar contenido de TIC.
- i) Desarrollar la capacidad local de creación y comercialización de software en los idiomas locales, así como contenido que sea pertinente para los diferentes segmentos de la población, incluidos los analfabetos, las personas con discapacidades y los colectivos desfavorecidos o vulnerables, especialmente en los países en desarrollo y en los países con economías en transición.
- j) Apoyar los medios de comunicación basados en las comunidades locales y respaldar los proyectos que combinen el uso de medios de comunicación tradicionales y nuevas tecnologías para facilitar el uso de idiomas locales, para documentar y preservar el legado local, lo que incluye el paisaje y la diversidad biológica, y como medio de llegar a las comunidades rurales, aisladas y nómadas.
- k) Desarrollar la capacidad de las poblaciones indígenas para elaborar contenidos en sus propios idiomas.
- l) [Obtener autorización de los pueblos indígenas para presentar sus conocimientos tradicionales].
- m) Intercambiar conocimiento, experiencia y prácticas idóneas sobre las políticas y las herramientas destinadas a propiciar la diversidad cultural y lingüística en el ámbito regional y subregional. Esto puede lograrse estableciendo Grupos de Trabajo regionales y subregionales sobre aspectos específicos del presente Plan de Acción para promover los esfuerzos de integración.

- n) Evaluar a nivel regional la contribución de las TIC al intercambio y la interacción culturales, y, basándose en los resultados de esta evaluación, diseñar los corrientes programas.
- o) Los gobiernos, mediante asociaciones entre sectores público y privado, deben promover las tecnologías y programas de investigación y desarrollo en esferas como la traducción, la iconografía, los servicios asistidos por la voz y desarrollo de los equipos necesarios y diversos tipos de modelos de programas informáticos, entre otros programas informáticos patentados y fuente abierta o gratuitos, tales como juegos de caracteres normalizados, códigos lingüísticos, diccionarios electrónicos, terminología y diccionario ideológicos, motores de búsqueda plurilingües, herramientas de traducción automática, nombres de dominio internacionalizados, referencia de contenido, así como programas informáticos generales y de aplicaciones.

[C9 Medios de comunicación

25 Los medios de comunicación desempeñan una función esencial en la Sociedad de la Información y son un factor contribuyente importante para la libertad de expresión y la pluralidad de la información.

- a) Alentar a los medios de comunicación -impresión y radiodifusión, así como a los nuevos medios- a que sigan desempeñando un importante papel en la sociedad de la información.
- b) Fomentar la formulación de legislaciones nacionales que garanticen la independencia y pluralidad de los medios de comunicación.
- c) Tomar medidas apropiadas -siempre que sea compatible con la libertad de expresión- para combatir la obscenidad en los contenidos de los medios de comunicación y para prevenir la utilización indebida de las TIC.
- d) Alentar a los profesionales de los medios de comunicación de los países desarrollados a crear relaciones de colaboración y redes con los medios de comunicación de los países en desarrollo, especialmente en el campo de la capacitación.
- e) Promover una imagen equilibrada y variada de las mujeres en los medios de comunicación.]

C10 Dimensiones éticas de la sociedad de la información

26 La sociedad de la información debe basarse en valores aceptados universalmente, tratar de promover el bien común e impedir la utilización indebida de las TIC.

- a) Tomar las medidas necesarias para promover la observancia de la paz y el mantenimiento de los valores fundamentales de libertad, igualdad, solidaridad, tolerancia, responsabilidad compartida y respeto de la naturaleza.
- b) Todas las partes deberían acrecentar su conciencia de la dimensión ética de su utilización de las TIC.
- c) Todos los actores de la sociedad de la información deben de promover el bien común, proteger la privacidad y los datos personales, impedir la utilización indebida de las TIC, por ejemplo, conductas criminales y otros actos basados en el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y otros tipos de intolerancia, el abuso infantil, incluidas la pedofilia, la prostitución y la pornografía infantiles, y el tráfico de seres humanos o su explotación.
- d) Invitar a las partes interesadas pertinentes, especialmente al sector docente, a seguir investigando sobre las dimensiones éticas de las TIC.

C11 Cooperación internacional y regional

27 La cooperación internacional entre todas las partes interesadas es fundamental para aplicar este Plan de Acción y ha de reforzarse con miras a promover el acceso universal y reducir la brecha digital, entre otras cosas, definiendo modalidades de aplicación.

- a) Los gobiernos de los países en desarrollo deben aumentar la prioridad de los proyectos TIC en las solicitudes de cooperación y asistencia internacional para proyectos de desarrollo de infraestructuras que formulen esos países y las organizaciones financieras internacionales.
- b) En el contexto del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y sobre la base de la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas, acelerar el establecimiento de asociaciones entre entidades públicas y privadas y basarse en ellas, sobre todo en lo que concierne a la utilización de las TIC para el desarrollo.
- c) Invitar a las organizaciones internacionales y regionales a que utilicen las TIC en sus programas de trabajo y a que asistan a los países en desarrollo de todos los niveles, a participar en la preparación y aplicación de planes de acción nacionales destinados a apoyar la consecución de las metas indicadas en la Declaración de Principios y en el presente Plan de Acción, teniendo en cuenta la importancia de las iniciativas regionales.

D Programa de solidaridad digital

28 El programa de solidaridad digital tiene por objeto fijar las condiciones necesarias para movilizar los recursos humanos, financieros y tecnológicos que permitan incluir a todos los hombres y mujeres en la sociedad de la información emergente. Para poner en práctica este programa es fundamental una estrecha cooperación nacional, regional e internacional entre todas las partes interesadas. Para colmar la brecha digital, necesitamos utilizar más eficientemente los enfoques y mecanismos existentes y analizar a fondo otros nuevos, con el fin de proporcionar fondos para financiar el desarrollo de infraestructura, equipo, constitución de capacidades y contenidos, factores que son esenciales para la participación en la sociedad de la información.

D1 Prioridades y estrategias

- a) Se deben elaborar ciberestrategias nacionales en el marco de planes de desarrollo nacionales y, en particular, las estrategias de reducción de la pobreza.
- b) Las TIC deben incorporarse plenamente en las estrategias de asistencia oficial para el desarrollo (AOD) a través de un intercambio de información y una coordinación más eficaces entre los donantes, y mediante el análisis y el intercambio de información acerca de prácticas óptimas y enseñanzas extraídas de la experiencia conseguida con los programas relativos a las TIC para el desarrollo.

D2 Movilización de recursos

- a) Todos los países y las organizaciones internacionales deberían contribuir a crear condiciones conducentes a acrecentar la disponibilidad y la efectiva movilización de recursos para financiar el desarrollo, según se explica en el Consenso de Monterrey.
- b) Los países desarrollados deben llevar a cabo actividades concretas para cumplir sus compromisos internacionales de financiación del desarrollo, incluido el Consenso de Monterrey, en el cual se insta a los países desarrollados que aún no lo han hecho a que inicien actividades concretas para destinar el 0,7 por ciento de su producto interno bruto (PIB) a la AOD para los países en desarrollo y el 0,15-0,20 por ciento de su PIB a los países menos adelantados.

- c) En el caso de los países en desarrollo cuyas deudas suponen una carga insostenible, acogemos con agrado las iniciativas emprendidas para reducir la deuda y, además, invitamos a que se adopten más medidas nacionales e internacionales a este respecto, incluidas, cuando proceda, la condonación de la deuda y otras medidas. Habría que conceder particular atención a fomentar la iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados. Este tipo de iniciativas liberarían más recursos para financiar los proyectos de TIC para el desarrollo.
- d) Habida cuenta del potencial de las TIC para el desarrollo abogamos además por que:
- los países en desarrollo redoblen sus esfuerzos para atraer la inversión nacional y extranjera privada en las TIC en volúmenes considerables, mediante la creación de un entorno nacional, transparente y estable propicio para la inversión;
 - los países desarrollados y las organizaciones financieras internacionales respondan a las estrategias y prioridades de las TIC en favor del desarrollo, introduzcan las TIC en sus programas de trabajo y ayuden a los países en desarrollo y a los países con economías en transición a preparar e implementar sus ciberestrategias nacionales. Basándose en las prioridades de los planes de desarrollo nacionales y la aplicación de los compromisos precitados, los países en desarrollo deberían redoblar sus esfuerzos para proporcionar más recursos financieros a los países en desarrollo con el fin de que éstos puedan encauzar las TIC a su desarrollo.
 - el sector privado contribuya a la implementación de este programa de solidaridad digital.
- e) Programa de solidaridad digital;

[Opción A: Aunque deberían aprovecharse plenamente los mecanismos de financiación existentes, debería emprenderse el 1 de enero de 2005 a más tardar un examen a fondo de su adecuación para responder a los desafíos planteados por las TIC en favor del desarrollo.

Este examen debería ser efectuado por un Grupo de Tareas Especiales bajo los auspicios del Secretario General de las Naciones Unidas y presentarse para su consideración a la segunda fase de la Cumbre. Basándose en las conclusiones del examen, habrá que discutir las posibles mejoras e innovaciones en cuanto a los mecanismos de financiación, lo que incluye el establecimiento de un fondo de solidaridad digital de carácter internacional y voluntario.

Opción B: Convenimos en la necesidad de hacer el mejor uso posible de los mecanismos de financiación existentes; sin embargo, sería necesario evaluarlos muy detalladamente para que atiendan más adecuadamente a los imperativos de la sociedad de la información.

Convenimos también en la necesidad de establecer un fondo de solidaridad digital específico, que se espera alimentar con contribuciones y donaciones voluntarias de particulares e instituciones, y tendría que tener carácter tripartito, ya que se basarían en el sector privado, la sociedad civil y los gobiernos, los cuales garantizarían la simplificación de los procedimientos, la eficacia de las intervenciones y la transparencia de la gestión.

Habría que definir la aplicación de modalidades en cuanto al fondo de solidaridad digital al término de las actividades del Grupo de Estudio establecido con ese propósito. Las conclusiones del Grupo deberían presentarse a más tardar a fines de 2004 y examinarse durante las reuniones preparatorias de la Cumbre en Túnez.]

- [f) Pensamos que este fondo digital voluntario debería estar encaminado a colmar la brecha digital para facilitar: una asistencia técnica y financiera orientada a la constitución de capacidades nacionales y regionales, la transferencia de tecnologías, la cooperación en programas de investigación y desarrollo y el intercambio de conocimientos.]

- g) Los países deberían considerar las posibilidades de establecer mecanismos nacionales para lograr el acceso universal en las zonas rurales y urbanas poco atendidas, con el fin de colmar la brecha digital.

E Seguimiento y evaluación

29 Se debe llevar a cabo un ejercicio realista de evaluación y establecimiento de referencias (tanto cualitativas como cuantitativas) sobre calidad de funcionamiento a nivel internacional mediante indicadores estadísticos comparables y resultados de investigación, para efectuar un seguimiento del logro de los objetivos y metas del Plan de Acción, teniendo en cuenta las circunstancias nacionales.

- a) En cooperación con cada país interesado, definir y poner en aplicación un índice compuesto para el desarrollo de las TIC (Oportunidad Digital). Este índice se podría publicar anual o bienalmente en un Informe sobre el Desarrollo de las TIC. En dicho índice se podrían mostrar las estadísticas, mientras que en el Informe se presentaría el trabajo analítico sobre las políticas y su aplicación, dependiendo de las circunstancias nacionales, con inclusión del análisis de género.
- b) Los indicadores y puntos de referencia apropiados, con inclusión de indicadores de la conectividad comunitaria, deberían mostrar claramente la magnitud de la brecha digital, en su dimensión tanto nacional como internacional, y mantenerla en evaluación periódica, con miras a medir los progresos logrados en la utilización de las TIC para alcanzar los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados, con inclusión de los consignados en la Declaración del Milenio.
- c) Las organizaciones internacionales y regionales deberían evaluar el acceso universal a las TIC, [y los posibles casos de discriminación,] e informar periódicamente sobre los mismos, con objeto de crear oportunidades equitativas en favor del crecimiento de los sectores de las TIC de los países en desarrollo.
- d) Se deben elaborar indicadores específicos de género sobre el uso y las necesidades de las TIC, e identificar indicadores de funcionamiento mensurables para evaluar el efecto de los proyectos TIC financiados en la vida de mujeres y niñas.
- e) Crear y poner en funcionamiento un sitio web sobre prácticas más idóneas y logros ejemplares, basado en una recopilación de las contribuciones de todos los interesados, con un formato conciso, accesible y preciso de acuerdo con las normas de accesibilidad a la web internacionalmente aceptadas. Ese sitio web se podría actualizar periódicamente y se convertiría en un ejercicio permanente de intercambio de experiencias.
- f) Todos los países y regiones deben elaborar instrumentos destinados a proporcionar estadísticas sobre la sociedad de la información, con indicadores básicos y análisis de sus dimensiones esenciales. Se debería asignar prioridad al establecimiento de sistemas de indicadores coherentes y comparables a escala internacional, teniendo en cuenta los distintos niveles de desarrollo.

[F Hacia la fase 2 de la CMSI (Túnez)

30 Para poder aprovechar la oportunidad sin precedentes de beneficio para unos y otros en la sociedad de la información, hay que concertar ahora acciones y compromisos mundiales concretos. Durante la **segunda fase de la CMSI**, en Túnez, se podrían realizar estas actividades:

- a) Elaborar una Carta de Solidaridad Digital para la Sociedad de la Información.
- b) Elaborar, para presentarlo en Túnez en 2005, un Documento Básico sobre las Mediciones y Análisis de la Sociedad de la Información.
- c) Medir los progresos realizados en la aplicación del Plan de Acción desde la primera fase.
- d) Elaborar Planes de Acción regionales.
- e) Se propone organizar en 2004 una reunión entre las distintas partes interesadas sobre el programa de solidaridad digital, que será un elemento importante de la primera PrepCom en Túnez. Las partes interesadas tendrán que explicar con ejemplos cómo tienen previsto contribuir a aplicar este programa.]

]
